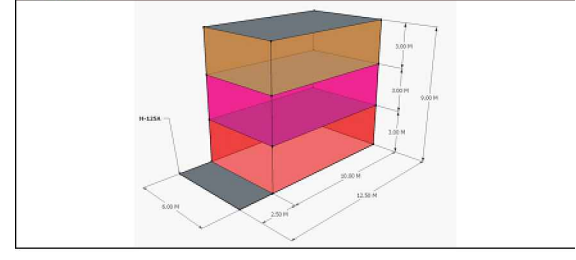


POLÍGONO 76

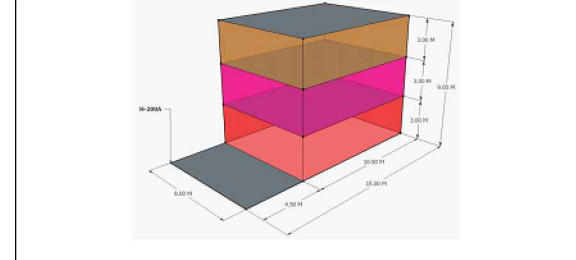
SECCIÓN PARQUES

ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

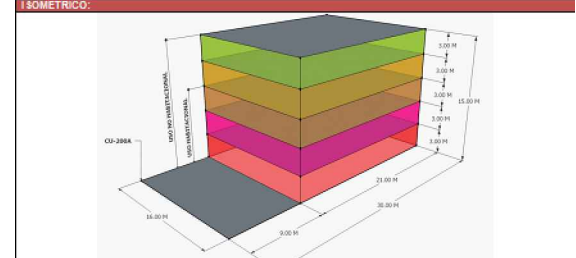
CLASE DE SUELO	USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	TIPO DE SUELO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USOS PERMITIDOS
H.125.A	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL



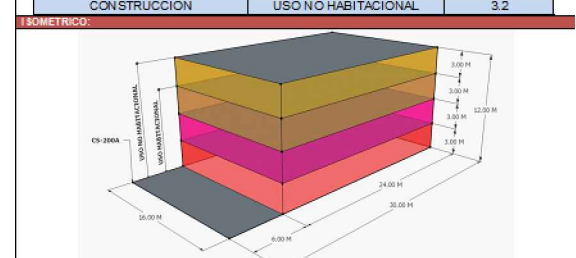
CLASE DE SUELO	USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	TIPO DE SUELO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USOS PERMITIDOS
H.200.A	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HABITACIONAL



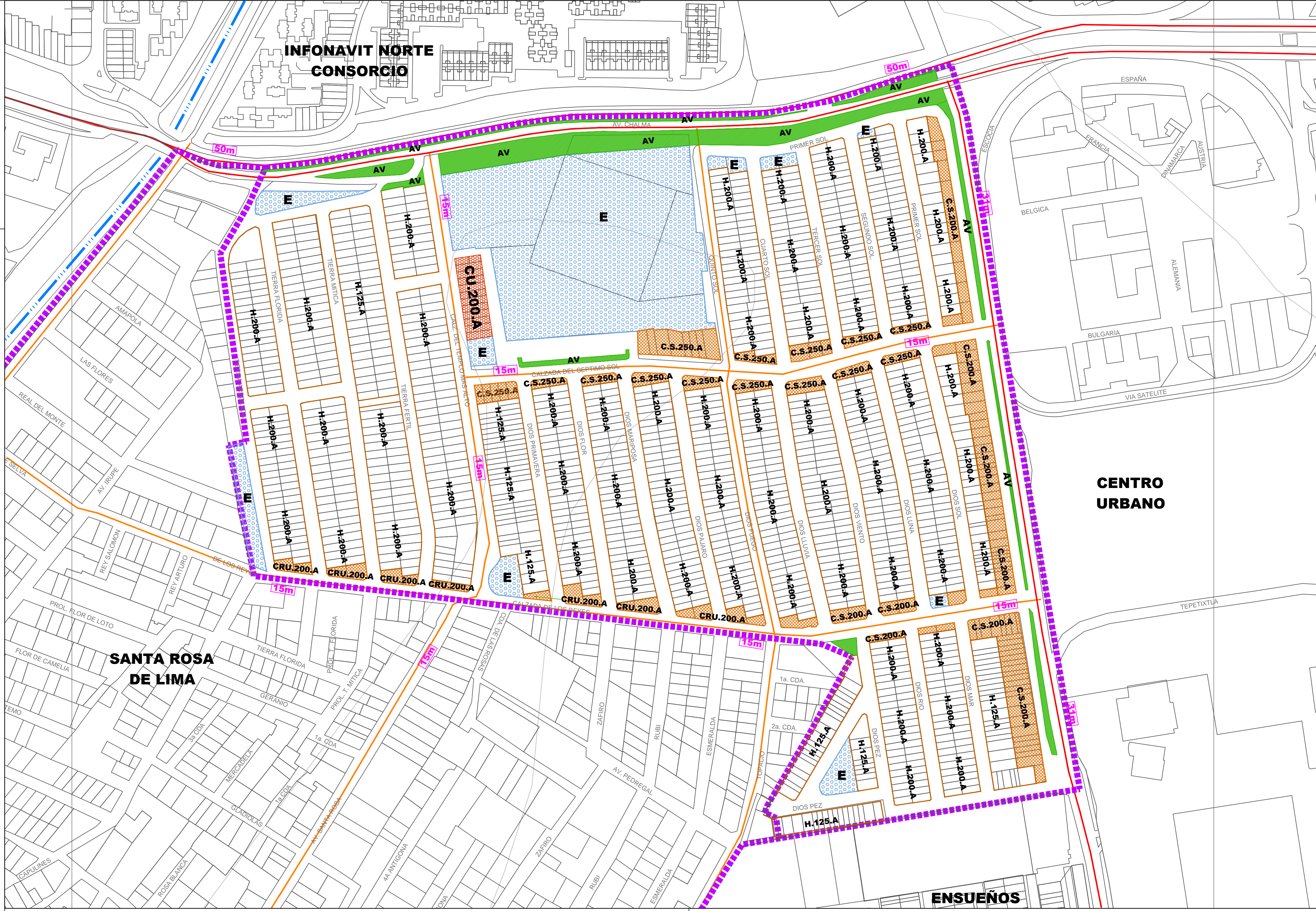
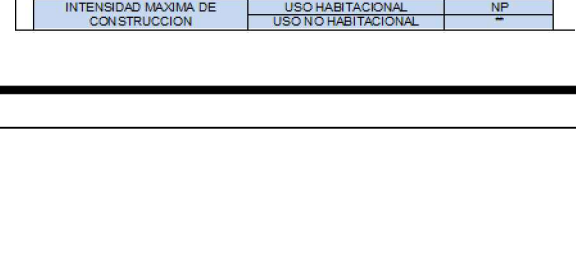
CLASE DE SUELO	USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	TIPO DE SUELO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USOS PERMITIDOS
CU.200.A	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS



CLASE DE SUELO	USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	TIPO DE SUELO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USOS PERMITIDOS
C.S.200.A	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS



CLASE DE SUELO	USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	TIPO DE SUELO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USOS PERMITIDOS
E	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL

- H.125.A 3-20-2.40
- H.200.A 3-30-2.10

CENTRO URBANO

- CU.200.A 3-30-2.10
- C.S.200.A 5-30-3.50

COMERCIO Y SERVICIOS

- C.S.200.A 3-20-2.40
- C.S.200.A 4-20-3.20

EQUIPAMIENTO

- E E-EQUIPAMIENTO
- E-E E-EDUCACIÓN Y CULTURA
- E-SA E-SA SALUD Y ASISTENCIA
- E-CA E-CA COMERCIO Y ABASTO
- E-RI E-RI RECREACIÓN Y DEPORTE
- E-CT E-CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- E-AS E-AS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
- E-G E-G GASOLINERAS Y GASOLINERAS

AREA VERDE

- A.V

40 m SECCIÓN VIAL

METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA

USO → CU.100.A ← MEZCLA DE USOS

ALTURA MÁXIMA EN METROS → 2.0 - 70 - 3.0 ← SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE DEL PREDIO

← 3.0 - 20 - 2.4 ← SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE DEL PREDIO

↑ PORCENTAJE DE AREA LIBRE

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LÍMITE DE MUNICIPIO
- LÍMITE DE COLONIA
- VIALIDAD REGIONAL
- VIALIDAD PRIMARIA
- VIALIDAD SECUNDARIA
- VIALIDAD REGIONAL PROPUESTA
- VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA
- VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA
- VÍA FERREA
- LÍNEA ELÉCTRICA
- DUCTO
- RÍO
- CANAL
- ESCURRIMIENTO
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL

FECHA: AGOSTO-2012

ESCALA: 1:2000



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 7) EN LAS ÁREAS CON DISEÑO URBANO, SÓLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BIENES (MATERIAS HUMANAS) DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AGUILLAS AUTÓNOMAS QUE SE LE RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO, EL AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA EFECTOS PARA EL DISEÑO URBANO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____, CONTRA CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA _____ Y SUSTITUYE AL PLANO _____ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU EDICIÓN DEL _____ DE _____ DEL AÑO DE _____.

Presidente Municipal Constitucional _____
 Secretario del Ayuntamiento _____

REGISTRACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EL PRESENTE PLANO FUE REGISTRADO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASCRITO A LA CIUDAD REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ REGISTRADO BAJO LA PARTIDA DE _____ LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____.

NO DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROHIBAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO CUANTO DEL 11 DE MARZO DEL 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO COMO CUATROVEINTA AUTORIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO DICTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLANO.

